

ORD.: N° 3095/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003538

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 25 de septiembre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **SHEILA CANACER TORRES** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicito toda la información existente sobre la Junta de vecinos El Progreso de la Unidad vecinal 24, esto incluye constitución y estatutos de la Junta de Vecinos; registro de socios y sus actualizaciones desde el año 2014 a la fecha; copia del libro de actas desde 2014 a la fecha; Directorios desde el año 2014 a la fecha con sus respectivas Actas de Asambleas y recuentos de votos con lista de socios participantes de las respectivas elecciones de directorio o directorios."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal, se remiten todos los antecedentes registrados correspondientes al periodo 2014-2019, por lo que se adjunta copia de:

1. Listado de Socios de la JJVV "El Progreso"
2. Acta de constitución
3. Certificado Personalidad Jurídica

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg